

|                                                                                   |                                                                          |  |          |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|--|----------|-----------|
|  | <b>AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL<br/>( Doméstico, Aislado)</b> |  | Código:  | F-CAM-173 |
|                                                                                   |                                                                          |  | Versión: | 3         |
|                                                                                   |                                                                          |  | Fecha:   | 09 Ago 18 |

### AUTO 00146-19

La Plata, Huila 14 de Febrero de 2019

Mediante radicado No. 20193200037882 de 13 febrero de 2019, el señor **LUIS ANTONIO PITO TUMBO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.729.383 Páez Belalcazar, solicita el permiso para aprovechamiento forestal Aislado y/o Domestico menor a 10 M<sup>3</sup> de Once (11) árboles; de la Sp. Pino, en el predio denominado Lote León Seis, ubicado en la Vereda La Laja del Municipio de Paicol Huila, solicita permiso de Aprovechamiento Forestal, anexando Formulario de Solicitud de Aprovechamiento Forestal, fotocopia de cedula de ciudadanía del solicitante, certificado de libertad y tradición número 204-26801 de fecha 13 de febrero de 2019.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la practica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal.

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente

### DISPONE

**PRIMERO:** Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

**SEGUNDO:** Comisionar a la Ing. Yuberica Fernanda Díaz Embus adscrita a la Dirección Territorial Occidente para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

**TERCERO:** La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita. (Aplica para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados y/o domésticos menor a 10 m3).

**CUARTO.-** Fijar en CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$55.208 M/Cte.) El valor a pagar por el señor el señor **LUIS ANTONIO PITO TUMBO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.729.383 Páez Belalcazar, propietario del predio denominado Lote León Seis, ubicado en la Vereda La Laja del Municipio de Paicol Huila, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de Diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta corriente No. 287-06426-5 Gastos Generales del Banco Davivienda o en la Pagaduría de la CAM - Neiva.

**CUARTO.-** El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación [www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co), con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

  
**RODRIGO GONZÁLEZ CARRERA**  
 Director Territorial Occidente.

Proyectó: Yuberica F. Díaz Embus